

# **PROGRAMA DE ASIGNATURA**

CARRERA	ASIGNATURA	Año	Régimen	Plan	Total Horas
Abogacía	DERECHO ROMANO	2018	ANUAL	Nº 89/98	120

# **EQUIPO DOCENTE:**

PROFESOR	CARGO
CALVO LEAL MARIA ANGELICA	TITULAR
VESELY MARIA MONICA G	ADJUNTO
MONTAMAT EDUARDO	ASOCIADO

# 1. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Derecho Romano: nociones generales. Historia externa, estructura política y organización administrativa.

Parte general de las instituciones jurídicas romanas (sujeto de derecho, hechos  $y \square$  actos jurídicos, objeto de los derechos, posesión civil). Elementos de instituciones del derecho privado romano (obligaciones, delitos, cuasi-contratos y cuasi-delitos, derechos reales, derecho de familia, sucesiones). Organización judicial y sistemas procesales.

### 2. FUNDAMENTOS:

Explicitar:

El enfoque o marco conceptual que orienta el desarrollo de los contenidos temáticos de la cátedra.
Representa la postura educativa y científica del equipo docente –

Se pretende y se trata, por sobre todas las cosas, en la tarea docente a mi cargo, de desarrollar el potencial humano, en su triple dimensión:

- a.- conocimiento básico
- b.- hábito mental crítico
- c.- interés especulativo humano

En que consiste la capacitación profesional que brinda la asignatura.

Se toma la postura en la enseñanza de la Universidad clásica, la preclara de la formación humana, antes que la del mero profesional, amoldándola a las exigencias de los actuales tiempos.

 $\cdot$  Cuales son las características de la metodología de enseñanza — aprendizaje  $\,\,$  y del sistema de evaluación que se utilizará

Se utilizará el método expositivo, eminentemente dinámico que rechaza de plano toda actitud pasiva, con una doble función proyectiva:

- a.- desarrollar sectores específicos del conocer y discurrir del estudiante
- b.- consolidar haciendo de base y sustento, las unidades fundamenta-



les de todo el plan académico del Departamento de Ciencias Sociales.

La enseñanza del Derecho Romano en la Universidad es un aporte valiosísimo para la formación del futuro hombre de derecho, sea cual fuere la actividad a que él mismo entregará su vida en el devenir de los tiempos.

#### 3. OBJETIVOS:

# 3.1 Objetivos Generales:

Son los cambios de conducta que los estudiantes logran a través del proceso enseñanza – aprendizaje.

- \_ Se clasifican según: su nivel de generalidad en:
- .- generales expresan conductas de mayor nivel de complejidad.

Comprender la importancia del estudio de la materia DERECHO ROMANO, tanto, en la evolución de su historia, fuentes e instituciones y su correlato práctico en la comparación con nuestra legislación de fondo.

# 3.2 Objetivos Específicos:

- se derivan de los generales; expresan conductas más concretas y directamente observables: se formulan a nivel de cantidad, unidad didáctica
  - b- sus posibilidades de opción se dividen en:
  - · obligatorios todos los alumnos deben cumplirlos –
  - · optativos los alumnos pueden elegir entre varios teniendo luego obligación de cumplirlos –
  - · sugeridos los alumnos pueden cumplirlos ó no –
  - · libres los alumnos lo establecen por propia iniciativa –se caracterizan por ser:
  - · abarcativos de las diferentes áreas de la conducta.- Traducen la manera de pensar cognitivo, sentir afectivo y de actuar psicomotor –
  - · orientadores del proceso enseñanza aprendizaje (guía en la selección de contenidos, actividades, metodología y evaluación).
- Se ordenan:
  - · Jerárquicamente según su complejidad (primero los que corresponden a aprendizajes más simples).
- Se formulan teniendo en cuenta:
  - · La conducta a lograr debe tener una sola conducta y expresarse con un verbo en infinitivo –
  - · El contenido de la Asignatura es el medio con la que se expresará la conducta.

#### 4.- CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

**Unidad Nº1**: PARTE PRELIMINAR.-a) Derecho Romano: Concepto, importancia, Métodos de Estudio.-

- b) Idea Romana del Derecho, Origen y significado: Ius.-Principios fundamentales del derecho.-Fas, Jurisprudencia, Justicia, Equidad.-Ley: Concepto, definiciones, clasificación.-
- c) División Romana del Derecho: Público y Privado, Natural, de Gentes y Civil; Derechos reales y personales.-El Derecho Honorario o Pretorio.-

Unidad N°2 PARTE HISTORICA: a)Organización política del estado Monarquico: Rey, Senado

- y Comicios.-Reforma de Servio Tulio, Colegios Sacerdotales.-
- b) Organización social: "Gens", Familia, Patriciado, Clientela y Plebe.-
- c) Organización Politica del Estado Republicano: Magistraturas, Senado, Comicios, Concilios de la Plebe, el Cursus Honorum.-El Tribuno de la Plebe.-
- d) Organización Politica del Imperio.-Hechos y personajes que llevan a la caída de la Republia.-Conflictos sociales.-Optimates y populare.-
- e) Alto Imperio: Augusto y la diarquía.-
- f) Bajo Imperio: Dioclesiano y sus reformas.-Comstantino.-El Cristianismo y su influencia en el derecho.-Teodosrio y la divison del Imperio.-Destino de Oriente y Occidente.-

### Unidad N°3: FUENTES DEL DERECHO ROMANO.-a) La Costumbre, el Mos.-

- b) La Ley Comicial-la Ley de las XII Tablas-Ius Flavianum.-Ius Aelianun.-
- c) Los Jurisconsultos: Los Pontifices, lor primeros prudentes.-Escuela Proculeyana y Sabiniana.-Los Cinco grandes juriconsultos.-La Ley de Citas.-
- d) Constituciones Imperiales: Clases, Codigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano.-
- f) Compilaciones romano-barbaras.-

**Unidad Nº4:** a) Justiniano: el Corpus Iuris Civilis.-Contenido de cada una de sus partes.-Modo de citarlo.-Interpolaciones.-

- b) Destino e influencia del derecho Romano en Occidente después de la compilación de Justiniano.-
- c) En la Baja Edad Media con Irnerio.-La Escuela de los Glosadores.-Las primeras Universidades.-Acursio: La Gosa magna.-
- d) El derecho común o intermedio y su recepción en la época de la codificación.-
- e) La transfecion del derecho Romano en las legislaciones modernas: los códigos europeos.-El Derecho Romano en el Derecho Civil Argentino.-

Unidad N°5: a) El sujeto de derecho: La Persona, concepto, clasificación.-

b)Existencia y capacidad de la persona física.-

c) La persona de existencia física antes del nacimiento: nasciturus.-

Los estados de la persona: Libertad, Ciudadanía y Familia.-

e) La persona de existencia ideal: clasificación.-Personas de derecho público y privado.-

Unidad Nº 6: Familia –Parentesco – Filiación – Tutela y Curatela: a.- La familia romana: concepto. Potestades del jefe de familia. Alieni y sui iuris. b.-Parentesco. Agnación, cognación y afinidad. Modos de computar el parentesco. c.- Filiación: Clases: Legítima e Ilegítima. Plazos del embarazo. Legitimación. d.- Patria Potestad: Concepto. Evolución. Peculios. Extinción. e.- Adopción y Adrogación.- Concepto. Requisitos. f.- Las justas nupcias: definiciones: Requisitos. Impedimentos. Tipos de matrimonio. Esponsales. La dote. Nulidad del matrimonio. Finalización, distintos supuestos. Divorcio. Repudio. g.- Tutela: Definición. Tutela de los menores. Clases. Obligaciones del tutor. Acciones. Extinción. Tutela de las mujeres. h.- Curatela: concepto. Curatela del menor de 25 años, de los dementes, mentecapti y del pródigo. Curatela ventris nomine. Extinción. Acciones.

**Unidad Nº 7:** Sucesión: a.- Sucesión: concepto. Clases.- b. La heredita y la bonorum possessio. c.- Herederos: Clases. Momentos en la adquisición de la herencia. d.- Acción de separación de patrimonios. Beneficio de inventario. Petición de herencia. e.- Colación – Derecho de acrecer.

- f.- Sucesión Testamentaria: Testamento: Concepto definiciones. Formas de testar en las distintas épocas. Testamentos especiales. Invalidez y Nulidad del testamento. La Legítima. Codicilos.
- g.- Legados: Concepto. Evolución y clasificación. Objeto del Legado. Invalidez.
- h.- Sucesión Ab Intestato: Sistemas del derecho quiritario, del derecho pretorio y del derecho justinianeo.

Unidad Nº 8: <u>Defensa de los derechos- El proceso civil romano:</u> a.-La acción: Concepto. Clases. b.- El proceso. Clases. c.- Los magistrados y jueces. Tribunales permanentes. Partes, abogados y demás auxiliares de la justicia. d.- Sistema de las acciones de la ley: Concepto, caracteres, trámite. e.- El sistema formulario: Concepto. Caracteres. La fórmula. Partes principales y accesorias. Sentencias. Impugnación, efectos, cosa juzgada. Vías de ejecución. f.- El sistema de la cognitio extraordinem. Caracteres. Diferencias con los sistemas ordinarios. Medios de prueba. Trámite. Sentencia. Apelación. Ejecución.

Unidad Nº 9: El Negocio Jurídico: a.- Hechos y actos jurídicos. Concepto. Evolución. b.- Negocio jurídico: Concepto. Clasificación. Elementos esenciales naturales y accidentales. Unidad Nº 10: Patrimonio y las cosas: a.- Concepto. Caracteres. Elementos. b.- Las cosas. Concepto. Clasificación: corporales e incorporales, in commercio y extracommercium, divini iuris y humani iuris, mancipi y nec mancipi, muebles e inmuebles, consumibles y no consumibles, fungibles y no fungibles, divisibles e indivisibles; simples, compuestas y universitas rerum; principales y accesorias; frutos.

Unidad Nº 11: <u>La propiedad</u>: a.- Propiedad: Origen y evolución histórica. Denominaciones. Clases. Caracteres. b.- Modos de adquisición: Concepto, clases, efectos. Ocupación. Hallazgo del tesoro. Accesión. Incrementos fluviales. Escritura, pintura, soldadura, textura. Siembra, plantación y edificación. Especificación. Confusión y mezcla. Mancipatio. In iure cessio. Adjudicación. Ley. Usucapión: requisitos. c.- Restricciones al dominio de derecho público y privado: ennumeración, requisitos. d.- Extinción del dominio: Causas vinculadas al objeto, a la voluntad del sujeto y a la ley. e.- Defensa del derecho de propiedad: Reivindicatio: concepto, procedencia, prueba y efectos. Acción publiciana. Acción negatoria. Operis novi nuntiatio. Cautio damni infecti. Interdicto: quod vi aut clam. Interdicto de glande legenda y de arboribus caedendis. f.- Posesión: Etimología. Origen. Clases. Naturaleza. Defensa de la posesión. Posesión de los derechos.

Unidad Nº 12: <u>Servidumbres – Enfiteusis – Superficie – Prenda e Hipoteca:</u> a.- Servidumbre: Concepto y clasificación Justinianea. b.- Servidumbres prediales. Caracteres, requisitos, clasificación y ennumeración. Constitución y extinción. Acciones. c.- Servidumbres personales: Usufructo: Concepto, derechos y obligaciones del usufructuario, derechos del propietario, constitución, extinción. Uso y habitación. Acciones. d.- Enfiteusis y superficie: Concepto. Derechos y obligaciones. Constitución y extinción. Defensa. e.- Prenda e hipoteca: Origen y evolución histórica. Constitución. Derechos del acreedor prendario e hipotecario. derechos del constituyente. Pluralidad de acreedores hipotecarios. Extinción principal y accesoria.

**Unidad Nº 13:** <u>Las obligaciones en general:</u> a.- Obligación:: Concepto. Definiciones contenidas en las fuentes. Evolución. Elementos. Fuentes de las obligaciones: ennumeración de Gayo y Justiniano. b.- Clasificación de las obligaciones. De derecho estricto y de buena fé. De derecho civil y del derecho de gentes. Civiles y honorarias. Civiles y naturales. De dare, facere y praestare. De-

terminadas e indeterminadas (genéricas, alternativas y facultativas). Divisibles e indivisibles. de sujeto fijo y ambulatorias. De sujeto único y con pluralidad de sujetos (parciarias, solidarias, acumulativas). c.- Ejecución de las obligaciones: Principio general. Excepciones: Datio in solutum y beneficio de competencia. Lugar y tiempo. d.- Mora: Concepto, requisitos, clases y efectos. Inejecución de la obligación por caso fortuito ó fuerza mayor, dolo y culpa. e.- Revocación de los actos del deudor perjudiciales para los acreedores: interdicto restitutorio, acción Pauliana, in integrum restitutio. f.- Garantía de las obligaciones: Clases. Arras. Cláusula Penal. Constituto de deuda propia y de deuda ajena. Ad promissio (Sponsio, fidepromissio, fideiussio). g.- Extinción de las obligaciones: de pleno derecho y por vía de excepción. Pago per aes et libram. Acceptilacio. pago no formal. Novación, confusión, compensación,. Transacción. Pacto de no pedir. Prescripción liberatoria.

Unidad Nº 14: <u>Las obligaciones en particular:</u> a.- Furtum: Concepto, requisitos, clases: manifestum y nec manifestum, conceptum, oblatum, non exhibitum, prohibitum, rey, usus possesssionis. Acciones. b.- Rapiña: origen, concepto, acción. c.- Iniuria: concepto, evolución, Ley de las XII Tablas. La Ley Aquilia: contenido. d.- Cuasidelitos: ennumeración, concepto y elementos. **Unidad Nº 15:** a .-Nexum. Dotis dictio. Promissio Iurata liberti. La stipulatio. b.-Nomen transcriptitium: origen, requisitos, clases y efectos. Syngrapha y chirographa. c.- Mutuo: concepto, caracteres, elementos, efectos. Foenus nauticum. d.- Comodato: concepto, caracteres, elementos, efectos. e.- Depósito: concepto, caracteres, elementos, efectos. f.- Prenda: concepto, caracteres,

**Unidad Nº 16:** a.- Compraventa: concepto, caracteres, elementos esenciales, naturales y accidentales. Obligaciones de las partes. Acciones. Pactos agregados. b.- Locación: concepto, caracteres y clases: locación de cosas, de obras y de servicios. Obligaciones de las partes. Acciones. c.- Sociedad: concepto, caracteres, elementos, clases, efectos. Administración. Acciones. Extinción. d.- Mandato: concepto, caracteres, elementos, clases, efectos. Acciones. Extinción.

**Unidad Nº 17:** a.- Contratos innominados: conceptos, fórmulas clásicas, principales figuras. b.- Pactos: pacta nuda y pacta vestita. Pactos pretorianos y legítimos. Pactos agregados a un contrato de buena fé. c.- Cuasi contratos: gestión de negocios, actio funeraria, tutela y curatela, enriquecimiento sin causa y comunidad incidental. Concepto, requisitos y efectos.

#### 5. EVALUACIÓN:

elementos, efectos.

Es un proceso sistemático y continuo de diagnóstico, orientación y control del proceso enseñanza aprendizaje.

La evaluación del alumno es un proceso integral que abarca la predicción y el control de los cambios de conducta en todos los aspectos de la personalidad (cognitivos, psico-sociales, psicomotrices), en orden a su orientación.

### REGULARIDAD DE LA ASIGNATURA

Se recetarán dos evaluaciones parciales y una evaluación recuperatoria. La evaluación final nos permitirá comprobar si se alcanzaron los objetivos propuestos.

Los alumnos para obtener la regularidad de la asignatura deberán reunir los siguientes requisitos:

- -El 80% de asistencia a clases teóricas.
- El 80% de los prácticos aprobados.
- Rendir dos parciales con nota no inferior a 4 (cuatro).



### **6. HORARIO DE CLASES:**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	08 a 10 am	08 a 10 am			

#### 7. BIBLIOGRAFÍA:

# 7.1: Bibliografía básica

FUENTES: Cuerpo del Derecho Civil Romano. traducción de Ildefonso García del Corral. Instituciones de Gayo – Traducción y notas de Alfredo Di Pietro. Reglas de Ulpiano – Traducción y notas de Nina Ponsa de la Vega de Miguens. Digesto de Justiniano.- Traducción de Alvaro D´Ors.

TRATADOS Y MANUALES: Ghirardi, Juan Carlos y Alba Crespo, Juan José: Manual de Derecho Romano. Arguelllo, Rodolfo: Manual de Derecho Romano. Arangio Ruiz: Instituciones de Derecho Romano. Di Pietro, Alfredo: Derecho Privado Romano. Arias Ramos: Derecho Romano. Peña Guzmán, Luis y Arguello, Rodolfo: Derecho Romano.

## 7.2: Bibliografía complementaria

Instituciones de gayo, Traducción y notas de Nina Ponsa de la Vega de Miguens.-Digesto de Justiniano.-Traduccion de Alvaro D'Ors.